



ORDENA EL PAGO A DON LUIS FERNANADO SOUMASTRE RAMIREZ, POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARCOS N°454, PARA USO UNIDADES DE DIDECO, POR LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO DE 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°2025/2022.

ARICA, 14 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N°4031**, de fecha 09 de junio de 2021, que autoriza renovación de contrato de arriendo de inmueble de propiedad de don Luis Soumastre Ramirez, modificado por el Decreto Alcaldicio N°4662/2021; **Factura N°56 y 57**, de fecha 01 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022; **Certificado N°09**, de fecha 03 de enero de 2022, de Directora (S) de DIDECO; **Ordinario N°456**, de fecha 03 de marzo de 2022, de Directora (s) DIDECO; Registro correspondencia N°2862, de fecha 03/03/2022, de Administración Municipal; Registro correspondencia N°3175, de fecha 08/03/2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°7372, de fecha 09 de noviembre de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°456, de fecha 03 de marzo de 2022, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite factura N°56 y 57, y el certificado de conformidad por el servicio de arriendo de inmueble, para fines de pago correspondiente.
- Que, por registro correspondencia N°3175, de fecha 08/03/2022, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7372, de fecha 09 de noviembre de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por don Luis Soumastre Ramirez, R.U.T. N [REDACTED], por concepto de arriendo de inmueble ubicado en calle San Marcos N°454, por los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, considerando el siguiente detalle:
 - Factura N°56, del 01/12/2021, por un valor de \$3.300.000.- exento de I.V.A.
 - Factura N°57, del 12/01/2022, por un valor de \$3.300.000.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.007 "Otros arriendos de inmuebles", del presupuesto municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/dmc.-